



COMUNICADO N° 20

La **Cooperativa Chiquinquirá** informa a todos sus socios que según el acuerdo de la Asamblea General de Delegados celebrada el **sábado 28 de marzo de 2026**, se aprobó la Política de Distribución de Remanentes bajo los siguientes criterios:

1. Intereses a las aportaciones:

- Se pagarán intereses sobre los aportes de los socios naturales al cierre del ejercicio 2025.
- Requisitos: Ser socio activo, mantener un mínimo de S/ 120.00 (Ciento veinte soles) en aportaciones, tener una calificación de riesgo normal en caso de ser socio prestatario al cierre del periodo y a la fecha de distribución.

1. Distribución de excedentes:

- El excedente se distribuirá según los intereses de crédito generados por los socios durante el periodo 2025.
- Solo accederán a este beneficio aquellos socios con calificación de riesgo normal al cierre del periodo y a la fecha de distribución.

Detalle de abono:

- Intereses a las aportaciones: Han sido depositados en el rubro de aportaciones.
- Los excedentes de remanentes: Se encuentran en la cuenta de ahorro remanente.

Se invoca a los socios a realizar el cobro de sus excedentes de remanentes, presentando su DNI físico en las oficinas de la Cooperativa Chiquinquirá.

Fecha límite para el cobro: Jueves 30 de julio de 2026. Pasada esta fecha, los montos no cobrados serán transferidos automáticamente a la cuenta de aportaciones de cada socio.

Para mayor información, los socios podrán acercarse a las oficinas de la Cooperativa Chiquinquirá en horario de atención habitual.

Atte. La Gerencia

